

BECAS INTERNAS DE MÁSTER PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO (FUNCIONARIO O LABORAL) DE DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.

En base a una colaboración que nos encontramos desarrollando con el **Máster oficial universitario en Gestión y Administración Pública (GAP)** convocamos becas para facilitar la realización del mismo por parte del personal empleado público de Diputación. Entendemos que es una materia coherente con los fines de nuestra organización que repercutirá en la mejora de la calidad de los servicios prestados.

Becas:

- 6 becas económicas consistentes en la sufragar el gasto económico de matriculación completa del Máster.
- El desplazamiento al Máster (Jerez de la Frontera) tendrá que correr a cargo de la persona empleada Pública.

Requisitos para acceder a las becas:

- Ser personal empleado de la Diputación Provincial de Cádiz y organismos autónomos sujetos a los convenios del personal laboral y funcionario de Diputación.
- Haber cumplido como mínimo tres años de contrato
- Estar en posesión de Diplomatura, Licenciatura o grado.
- Haberse preinscrito en este máster en esta convocatoria.

Selección:

En principio, todas las personas empleadas públicas de Diputación que cumplan los requisitos y quieran acceder a las Becas podrán hacerlo.

Criterios de Selección, se utilizarán criterios de selección basados en los principios de transparencia y libre concurrencia, los cuales han sido acordados en la Comisión de Formación formada por el Servicio de Formación y los Sindicatos.

En principio se consultará sobre los datos y a la hora de concederse, habrán de acreditarse aquellos de los que no dispongamos en Función Pública (en el caso de que ese ítem arroje puntuación) . Se habilitará un **formulario de preselección** donde habrá de responder a las siguientes preguntas:

1º Antigüedad. Baremo:

36-100 meses	1 punto
100-150	2 puntos
150-200	3 puntos

200-250 4 puntos

250 5 puntos

2º Aspectos económicos. Familias monoparentales, personas que aportan un único ingreso al hogar, familias numerosas. 3 puntos. Deberá presentar documentación acreditativa

3º. No petición de ayuda previa para máster o formación.

- No haber recibido la ayuda a máster contemplada en el convenio para una única vez en la vida administrativa: 5 puntos.
- No haber recibido ayuda para cursos de formación en los últimos 5 años: 3 puntos.

En el caso de empate en puntuación, se seleccionará al empleado con más antigüedad.

Procedimiento y fechas de inscripción:

- El plazo para solicitar la beca económica a Diputación será desde el 18 de julio hasta el 15 de agosto de 2018.

Plazos de matriculación:

http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/?q=masteres&d=mo_calendario.php

Concesión de becas:

Se informará antes del 3 de septiembre de la concesión de becas así y se celebrará un breve acto en el Palacio Provincial de la Diputación de Cádiz donde se hará entrega de las becas correspondientes. La asistencia a este acto como persona becada quedará justificada a efectos de control horario.

Incompatibilidad con otras ayudas

Esta beca será incompatible con cualquier otra ayuda, acogiéndose a lo estipulado en el artículo 40 del Convenio del personal de Diputación.

Pagos

Las personas seleccionadas, una vez comprometida su participación, abonarán individualmente las tasas correspondientes presentando la documentación justificativa del pago para proceder al abono en nómina.

Penalizaciones

En caso de abandono del Máster o no cumplir el 80% de las horas lectivas, se procederá al descuento en nómina del importe concedido

Contenido y programación del Máster:

Puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://posgrado.uca.es/master/gap?curso=2017/18>